

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 72

CONTENIDO

	pág.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	12
2.1 Alcance del objeto.....	12
2.2 Clasificador de bienes y servicios	12
2.3 Condiciones técnicas.....	13
2.4 Permisos y licencias requeridas.....	30
2.5 Obligaciones.....	30
2.5.1 Obligaciones de la entidad.....	30
2.5.2 Obligaciones del contratista	31
2.5.2.1 Obligaciones generales	31
2.5.2.2 Obligaciones específicas	31
2.5.2.2.1 Obligaciones administrativas.....	32
2.5.2.2.2 Obligaciones financieras	32
2.6 Plazo de ejecución	33
2.7 Lugar de ejecución y/o entrega	33
2.8 Tipo de contrato	33
2.9 Supervisión	33
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	33
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO	34
4.1 Análisis del sector	34
4.1.1 Características del sector.....	34
4.2 Justificación del valor del contrato	35
4.3 Cargas tributaria territoriales.....	53
4.4 Disponibilidad presupuestal.	53
4.5 Forma de pago.....	54
5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE.....	54
5.1 Capacidad jurídica	54
5.1.1 Carta de presentación de la oferta	54
5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales.....	55
5.1.3 Existencia y representación legal.....	56
5.1.3.1 Personas naturales	56
5.1.3.2 Personas jurídicas	56

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 72

5.1.4 Poder	59
5.1.5 RUT.	59
5.1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	59
5.1.6.1 Personas jurídicas	60
5.1.6.2 Personas naturales	60
5.1.6.3 Proponentes plurales	61
5.1.6.4 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.....	61
5.1.6.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	61
5.1.6.6 Certificado de antecedentes judiciales.	62
5.1.6.7 Medidas correctivas del ministerio de defensa nacional.....	62
5.1.11 REDAM.....	62
5.1.12 Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia	¡Error! Marcador no definido.
5.1.13 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia	¡Error! Marcador no definido.
5.2 Técnicos	62
5.2.1 Experiencia.	63
5.2.1.1 Acreditación de la experiencia requerida	64
5.2.1.2 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida	65
5.2.1.3 Para subcontratos.....	66
5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos.....	68
5.3.2.1 Oferta económica	68
5.3.2.3 Correcciones aritméticas	68
5.3.2.4 Precio artificialmente bajo	69
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLA	69
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	70
7.1 Garantía de cumplimiento	70
8. ACUERDOS COMERCIALES	71
9. ANEXOS	72

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 72

Florencia, Caquetá. 24 de julio de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Departamento del Caquetá, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política, la ley, las ordenanzas departamentales y demás disposiciones que regulan la función pública, tiene el deber de adelantar las actuaciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración departamental y la correcta prestación de los servicios a su cargo, procurando siempre la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, las autoridades públicas están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Igualmente, el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política establece como atribución de los gobernadores dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestores y promotores del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y la ley. De igual manera, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia con lo anterior y atendiendo lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Caquetá se encuentra facultada para adelantar los procesos de contratación requeridos para atender las necesidades institucionales y garantizar la continuidad de sus actividades administrativas y misionales.

La Secretaría General, como dependencia responsable de la administración, conservación y mantenimiento de los recursos físicos de la entidad, tiene a su cargo la gestión integral del parque automotor departamental, garantizando que los vehículos oficiales se encuentren en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, conservación y presentación.

Como resultado de las actividades de inspección y seguimiento realizadas al parque automotor, se evidenció que varios vehículos presentan deterioro en su apariencia exterior y en algunos elementos de su estructura, producto del desgaste normal derivado de su antigüedad, uso permanente, exposición a condiciones climáticas adversas y tránsito frecuente por vías urbanas y rurales del departamento.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 72

La operación continua de estos vehículos en actividades institucionales ha generado afectaciones en los componentes de latonería y pintura, tales como pérdida de brillo y color, corrosión superficial, rayones, abolladuras y deformaciones ocasionadas por impactos, proyección de material pétreo, contacto con elementos propios de las labores de campo y demás factores asociados a las condiciones geográficas y operativas en las que prestan servicio.

Las condiciones descritas afectan la conservación de los bienes muebles de propiedad del Departamento y generan una imagen de deterioro que resulta contraria a los principios de eficiencia administrativa y adecuada gestión de los recursos públicos. En consecuencia, se hace necesario adelantar labores de mantenimiento correctivo orientadas a recuperar las condiciones estéticas y estructurales de los vehículos, prolongar su vida útil y preservar su valor patrimonial.

En atención a lo anterior, la Secretaría General considera indispensable realizar trabajos especializados de latonería, pintura y recuperación de estructura general sobre los vehículos que se relacionaran, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones de los fabricantes, con el propósito de garantizar su adecuada conservación y disponibilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Se precisa que la Gobernación del Caquetá no cuenta dentro de su planta de personal con servidores públicos que posean el perfil técnico especializado, los equipos, herramientas e infraestructura necesarios para ejecutar directamente este tipo de actividades. Por tal razón, se requiere acudir a un tercero especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica y recurso humano idóneo para desarrollar las labores requeridas.

La contratación de estos servicios permite garantizar la ejecución de los trabajos bajo estándares de calidad, optimizar los recursos públicos y asegurar la correcta conservación del parque automotor departamental, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad.

Actualmente, algunos automotores presentan un evidente estado de vetustez exterior, lo que no solo afecta la presentación institucional, sino que también podría incidir en su funcionalidad a mediano plazo. Por consiguiente, se identificaron dieciocho (18) camionetas, (1) bus, una (1) buseta, y treinta y cinco (35) motocicletas, adscritas a las diferentes dependencias de la Gobernación del Caquetá, que requieren de manera prioritaria el mantenimiento preventivo en latonería y pintura para ayudar a mantener los vehículos en óptimas condiciones, que prologuen su vida útil, los cuales se relacionan a continuación:

VEHICULO	COMBUSTIBLE	MARCA	PLACA
CAMPEROS Y CAMIONETAS	ACPM	CHEVROLET D MAX	OET518

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 5 de 72

CAMPERO Y CAMIONETA	ACPM	HILUX 4X4	DXY-791
CAMIONETA	DIESEL	FORD	LRL100
CAMIONETA	DIESEL	FORD	LRL101
CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA 4.5 WAGÓN	OBE549
CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA 4.5 PLATÓN	OBE550
CAMPEROS Y CAMIONETAS	ACPM	CHEVROLET D MAX	ODR235
CAMIONETA	ACPM	MAZDA	ODR355
CAMPERO Y CAMIONETA	DIESEL	CHEVROLET DMAX	OET525

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 6 de 72

CAMPEROS Y CAMIONETAS	DIESEL	TOYOTA	OET533
CAMPEROS Y CAMIONETAS	DIESEL	TOYOTA	OET534
CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA RUNNER	OET535
CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA RUNNER	OET536
CAMPEROS Y CAMIONETAS	DIESEL	TOYOTA HILUX	OET565
CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	CHEVROLET VITARA	OIO060
CAMIONETA	DIESEL	NISSAN FRONTIER	OJX566

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 7 de 72

MICROBUS	DIESEL	MERCEDES BENZ	OJZ023
CAMIONETA	DIESEL	FOTON TULAN	OLM673
BUS	DIESEL	VOLKSWAGEN	OJZ026
BUSETA	DIESEL	VOLKSWAGEN	OJZ025
MOTOCICLETAS			
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU69C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	FZU22A
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU56C

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 8 de 72

MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU57C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU58C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU59C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU66C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU67C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU68C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU70C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU71C

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 9 de 72

MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU72C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU73C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU74C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU75C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU76C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU82C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	BAL66A
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI GS 125	BUN14D

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 10 de 72

MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI GS 125	BUN15D
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	CBE74A
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	HMF58G
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	HMF59G
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	HMF60G
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY42H
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY43H
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY44H

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 11 de 72

MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY45H
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY46H
MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	TEG87H
MOTOCICLETA	GASOLINA	YAMAHA	UIA83E
MOTOCICLETA	GASOLINA	YAMAHA	UIA84E
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU53C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU81C
MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	BCE74A

Por esta razón, la Secretaría General del Departamento del Caquetá, en su calidad de órgano administrador del parque automotor departamental y responsable de su adecuado funcionamiento, identifica la necesidad de adelantar mantenimiento correctivo en la apariencia exterior de algunos vehículos priorizados. Lo anterior, con el propósito de realizar trabajos de latonería y pintura que permitan conservar dichos vehículos en óptimas condiciones, prolongar su vida útil y asegurar su operación.

En consecuencia, la Secretaría General determinó la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LATONERÍA, PINTURA Y ESTRUCTURA GENERAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 12 de 72

DEL CAQUETÁ, mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad vigente. Finalmente, se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo		X	N/A
El proyecto está formulado y viabilizado		X	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos		X	N/A
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar	X		
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	Recursos propios		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
El predio a intervenir es de propiedad de la entidad			N/A
El predio a intervenir tiene gravámenes que afectan la ejecución			N/A
Se cuenta con licencia urbanística para la intervención			N/A
Se cuenta con licencias y autorizaciones ambientales			N/A
Se cuenta con diseños			N/A
Se cuenta con presupuesto detallado para la inversión			N/A
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LATONERÍA, PINTURA Y ESTRUCTURA GENERAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.

2.1 Alcance del objeto

Quien resulte seleccionado para la ejecución del contrato se compromete a prestar los servicios de latonería, pintura y reparación de la estructura general de los vehículos de propiedad de la Gobernación del Caquetá, de conformidad con las necesidades de la entidad, garantizando la calidad, oportunidad y correcta ejecución de los trabajos requeridos, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y demás requisitos establecidos en la ficha técnica y documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

2.2 Clasificador de bienes y servicios

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 14 de 72

					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
3	CAMIONETA	DIESEL	FORD	LRL100	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
4	CAMIONETA	DIESEL	FORD	LRL101	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
5	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA 4.5 WAGÓN	OBE549	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 15 de 72

					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
6	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA 4.5 PLATÓN	OBE550	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
7	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ACPM	CHEVROLET D MAX	ODR235	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 16 de 72

					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
8	CAMIONETA	ACPM	MAZDA	ODR355	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillo - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
9	CAMPERO Y CAMIONETA	DIESEL	CHEVROLET DMAX	OET525	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillo - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
10	CAMPEROS Y CAMIONETAS	DIESEL	TOYOTA	OET533	Restauración de parachoques - unidad
					Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 17 de 72

					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
11	CAMPEROS Y CAMIONETAS	DIESEL	TOYOTA	OET534	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
12	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA RUNNER	OET535	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
13	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	TOYOTA RUNNER	OET536	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 18 de 72

					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillo - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
14	CAMPEROS Y CAMIONETAS	DIESEL	TOYOTA HILUX	OET565	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillo - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
15	CAMPEROS Y CAMIONETAS	GASOLINA	CHEVROLET VITARA	OIO060	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillo - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 19 de 72

					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
16	CAMIONETA	DIESEL	NISSAN FRONTIER	OJX566	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
17	MICROBUS	DIESEL	MERCEDES BENZ	OJZ023	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
18	CAMIONETA	DIESEL	FOTON TULAN	OLM673	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 20 de 72

					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
19	BUS	DIESEL	VOLKSWAGEN	OJZ026	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
20	BUSETA	DIESEL	VOLKSWAGEN	OJZ025	Desabollado menor - Pieza
					Desabollado mayor - Pieza
					Reparación de guardabarros - unidad
					Reparación de puerta - unidad
					Reparación de capó - unidad
					Aplicación de masilla - m2
					Aplicación de primer - m2
					Pintura bicapa - Pieza
					Pintura tricapa - Pieza
					Pintura general vehículo - unidad
					Pulido y brillado - unidad
					Soldadura de carrocería - unidad
					Cambio de piezas de latonería - pieza
					Restauración de parachoques - unidad
21	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU69C	PINTURA GENERAL - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 21 de 72

					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
22	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	FZU22A	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
23	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU56C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
24	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU57C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 22 de 72

					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
25	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU58C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
26	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU59C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
27	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU66C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
28	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU67C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 23 de 72

	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU68C	DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
					PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
29	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU70C	EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
					PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
30	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU71C	EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
					PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
31	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU72C	EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
					PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 24 de 72

					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
32	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU73C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
33	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU74C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
34	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU75C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
35	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU76C	PINTURA GENERAL - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 25 de 72

					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
36	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU82C	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
37	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	BAL66A	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
38	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI GS 125	BUN14D	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 26 de 72

					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
39	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI GS 125	BUN15D	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
40	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	CBE74A	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
41	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	HMF58G	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
42	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	HMF59G	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 27 de 72

					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
43	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	HMF60G	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
44	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY42H	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
45	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY43H	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
46	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY44H	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 28 de 72

					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
47	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY45H	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
48	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY46H	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
49	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	TEG87H	PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
50	MOTOCICLETA	GASOLINA	YAMAHA	UIA83E	PINTURA GENERAL - unidad

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 29 de 72

					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad RESTAURACION DE SILLINES - unidad DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
51	MOTOCICLETA	GASOLINA	YAMAHA	UIA84E	PINTURA GENERAL - unidad DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad RESTAURACION DE SILLINES - unidad DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
52	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU53C	PINTURA GENERAL - unidad DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad RESTAURACION DE SILLINES - unidad DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
53	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU81C	PINTURA GENERAL - unidad DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad RESTAURACION DE SILLINES - unidad DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 30 de 72

					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
					PINTURA GENERAL - unidad
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad
54	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	BCE74A	

CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO:

El contratista deberá contar con un sitio adecuado para la prestación del servicio.

2.4 Permisos y licencias requeridas.

El presente proceso contractual no requiere permisos o licencias especiales para su ejecución.

2.5 Obligaciones.

2.5.1 Obligaciones de la entidad

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 31 de 72

- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.5.2 Obligaciones del contratista

2.5.2.1 Obligaciones generales

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.5.2.2 Obligaciones específicas

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

1. Entregar al supervisor, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación de la orden de servicio y entrega del vehículo/motocicleta, el diagnóstico técnico, en el que identifique el tipo de mantenimiento, piezas y partes a intervenir, costo del servicio y tiempo de entrega.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 32 de 72

2. Suministrar el servicio con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los documentos del proceso.
3. Respetar el presupuesto asignado a la presente contratación, cualquier sobre costo deberá ser asumido por el contratista.
4. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los mantenimientos y/o bienes durante la ejecución del contrato.
5. El contratista debe garantizar la calidad de los servicios prestados, mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos, tal como se le exige en los documentos del contrato.
6. El contratista Informará oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
7. Cumplir el contrato con la oportunidad y calidad pactada de conformidad con lo establecido en los estudios previos, especificaciones y condiciones técnicas, documentos técnicos publicados por la Entidad.
8. El contratista se compromete a cumplir durante la ejecución con el equipo mínimo requerido para el servicio de mantenimiento.
9. El contratista deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.
10. Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el cronograma establecido para el desarrollo de las actividades.
11. Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y del impuesto sobre la renta para la equidad, CREE.
12. Entregar al supervisor del contrato en los informes que presente el listado de los vehículos intervenidos en el periodo, relacionando fecha, placa, servicio suministrado, valor y el balance económico respecto al presupuesto oficial del contrato.
13. Informar al contratante en las primeras 24 horas a la aparición de un evento fortuito, la imposibilidad de suministrar el objeto del contrato.

2.5.2.2.1 Obligaciones administrativas.

- a. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la entidad, el supervisor o de los organismos de control.
- b. Deberá contar con una oficina central en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

2.5.2.2.2 Obligaciones financieras

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 33 de 72

- a) Ejecutar el contrato de conformidad con el valor definido para cada actividad en el proyecto aprobado.

2.6 Plazo de ejecución

Se estima que la actividad objeto del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta agotar el presupuesto del proceso, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.7 Lugar de ejecución y/o entrega

El lugar de ejecución del contrato será en:

- El servicio será prestado así: En la Municipio de Florencia – Caquetá.

2.8 Tipo de contrato

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebra es **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS**.

2.9 Supervisión

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía
Fundamento Legal:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015
Justificación del Factor de Selección:	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 34 de 72

Al respecto el Manual de Colombia Compra Eficiente establece:

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de ley a que haya lugar.

4.1 Análisis del sector

4.1.1 Características del sector

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2 1.5.1 y según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Gula G-EES-02, Título IV, literal B, En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

 GOBIERNO DEL CAUCA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 35 de 72

4.2 Justificación del valor del contrato

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, la Secretaria General, verificó que la necesidad objeto de contrato se encuentre incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, como consta en el aplicativo dispuesto en el SECOP II vigencia 2026, para lo cual se solicitaron tres cotizaciones a establecimientos de reconocida trayectoria e idoneidad las cuales forman parte integral del presente estudio y que permitieron determinar el posible precio del contrato a suscribir dadas las condiciones técnicas de la necesidad presupuestada, como se detalla a continuación:

La justificación del valor del contrato se plasma en el cuadro de promedio de las cotizaciones entregadas por empresas del sector así:

- VER COTIZACIONES

PRECIOS DE REFERENCIA

MATRIZ CARROS PARA PROCESO DE LATONERIA 2026									
ITEM	VEHICULO	COMBUSTIBLE	MARCA	PLACA	ACTIVIDADES	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	CAMPEROS Y CAMIONETAS	ACPM	CHEVROLET D MAX	OET518	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
2	CAMPERO Y CAMIONETA	ACPM	HILUX 4X4	DXY-791	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 36 de 72

					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
3	CAMIONETA	DIESEL	FORD	LRL100	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
4	CAMIONETA	DIESEL	FORD	LRL101	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 37 de 72

5	CAMPEROS Y CAMIONETA S	GASOLINA	TOYOTA 4.5 WAGÓN	OBE54 9	Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
					Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
6	CAMPEROS Y CAMIONETA S	GASOLINA	TOYOTA 4.5 PLATÓN	OBE55 0	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
					Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
7	CAMPEROS Y CAMIONETA S	ACPM	CHEVROLE T D MAX	ODR23 5	Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 38 de 72

					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
8	CAMIONETA	ACPM	MAZDA	ODR35 5	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
					Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
9	CAMPERO Y CAMIONETA	DIESEL	CHEVROLET DMAX	OET52 5	Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
					Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
10	CAMPEROS Y CAMIONETAS	DIESEL	TOYOTA	OET53 3	Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 39 de 72

					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
11	CAMPEROS Y CAMIONETA S	DIESEL	TOYOTA	OET53 4	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
12	CAMPEROS Y CAMIONETA S	GASOLINA	TOYOTA RUNNER	OET53 5	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 40 de 72

13	CAMPEROS Y CAMIONETA S	GASOLINA	TOYOTA RUNNER	OET53 6	Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
					Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillo - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
14	CAMPEROS Y CAMIONETA S	DIESEL	TOYOTA HILUX	OET56 5	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillo - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
					Desabollado menor - Pieza	\$ 560.000	\$ 652.000	\$ 713.000	\$ 641.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 720.000	\$ 838.000	\$ 917.000	\$ 825.000
15	CAMPEROS Y CAMIONETA S	GASOLINA	CHEVROLE T VITARA	OIO060	Reparación de guardabarros - unidad	\$ 280.000	\$ 326.000	\$ 357.000	\$ 321.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 240.000	\$ 280.000	\$ 306.000	\$ 275.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 560.000	\$ 652.000	\$ 713.000	\$ 641.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 240.000	\$ 280.000	\$ 306.000	\$ 275.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 240.000	\$ 280.000	\$ 306.000	\$ 275.333

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 41 de 72

					Pintura bicapa - Pieza	\$ 480.000	\$ 559.000	\$ 612.000	\$ 550.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 560.000	\$ 652.000	\$ 713.000	\$ 641.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.200.000	\$ 1.397.000	\$ 1.528.000	\$ 1.375.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 480.000	\$ 559.000	\$ 611.000	\$ 550.000
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 1.600.000	\$ 1.863.000	\$ 2.037.000	\$ 1.833.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.200.000	\$ 1.397.000	\$ 1.528.000	\$ 1.375.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 800.000	\$ 932.000	\$ 1.019.000	\$ 917.000
16	CAMIONETA	DIESEL	NISSAN FRONTIER	OJX566	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
17	MICROBUS	DIESEL	MERCEDES BENZ	OJZ023	Desabollado menor - Pieza	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 1.080.000	\$ 1.198.000	\$ 1.277.000	\$ 1.185.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 420.000	\$ 466.000	\$ 447.000	\$ 444.333
					Reparación de puerta - unidad	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 720.000	\$ 799.000	\$ 852.000	\$ 790.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.800.000	\$ 1.997.000	\$ 2.128.000	\$ 1.975.000
					Pulido y brillado - unidad	\$ 720.000	\$ 799.000	\$ 852.000	\$ 790.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.400.000	\$ 2.663.000	\$ 2.837.000	\$ 2.633.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.800.000	\$ 1.996.000	\$ 2.128.000	\$ 1.974.667
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.200.000	\$ 1.332.000	\$ 1.419.000	\$ 1.317.000
18	CAMIONETA	DIESEL	FOTON TULAN	OLM67 3	Desabollado menor - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 900.000	\$ 1.018.000	\$ 1.097.000	\$ 1.005.000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 42 de 72

					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 350.000	\$ 396.000	\$ 427.000	\$ 391.000
					Reparación de puerta - unidad	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 300.000	\$ 340.000	\$ 366.000	\$ 335.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 700.000	\$ 792.000	\$ 853.000	\$ 781.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Pulido y brillo - unidad	\$ 600.000	\$ 679.000	\$ 732.000	\$ 670.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.000.000	\$ 2.263.000	\$ 2.437.000	\$ 2.233.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.500.000	\$ 1.697.000	\$ 1.828.000	\$ 1.675.000
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.132.000	\$ 1.219.000	\$ 1.117.000
19	BUS	DIESEL	VOLKSWAGEN	OJZ026	Desabollado menor - Pieza	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 1.080.000	\$ 1.198.000	\$ 1.277.000	\$ 1.185.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 420.000	\$ 466.000	\$ 447.000	\$ 444.333
					Reparación de puerta - unidad	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 720.000	\$ 799.000	\$ 852.000	\$ 790.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.800.000	\$ 1.997.000	\$ 2.128.000	\$ 1.975.000
					Pulido y brillo - unidad	\$ 720.000	\$ 799.000	\$ 852.000	\$ 790.333
					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.400.000	\$ 2.663.000	\$ 2.837.000	\$ 2.633.333
					Cambio de piezas de latonería - pieza	\$ 1.800.000	\$ 1.996.000	\$ 2.128.000	\$ 1.974.667
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.200.000	\$ 1.332.000	\$ 1.419.000	\$ 1.317.000
20	BUSETA	DIESEL	VOLKSWAGEN	OJZ025	Desabollado menor - Pieza	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Desabollado mayor - Pieza	\$ 1.080.000	\$ 1.198.000	\$ 1.277.000	\$ 1.185.000
					Reparación de guardabarros - unidad	\$ 420.000	\$ 466.000	\$ 447.000	\$ 444.333
					Reparación de puerta - unidad	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Reparación de capó - unidad	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Aplicación de masilla - m2	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Aplicación de primer - m2	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 426.000	\$ 395.333
					Pintura bicapa - Pieza	\$ 720.000	\$ 799.000	\$ 852.000	\$ 790.333
					Pintura tricapa - Pieza	\$ 840.000	\$ 932.000	\$ 993.000	\$ 921.667
					Pintura general vehículo - unidad	\$ 1.800.000	\$ 1.997.000	\$ 2.128.000	\$ 1.975.000
					Pulido y brillo - unidad	\$ 720.000	\$ 799.000	\$ 852.000	\$ 790.333

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 43 de 72

					Soldadura de carrocería - unidad	\$ 2.400.000	\$ 2.663.000	\$ 2.837.000	\$ 2.633.333
					Cambio de piezas de latorería - pieza	\$ 1.800.000	\$ 1.996.000	\$ 2.128.000	\$ 1.974.667
					Restauración de parachoques - unidad	\$ 1.200.000	\$ 1.332.000	\$ 1.419.000	\$ 1.317.000
21	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU69 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
22	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	FZU22 A	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
23	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU56 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
24	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	ZZU57 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 44 de 72

					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
25	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU58 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
26	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU59 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
27	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU66 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
28	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU67 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 45 de 72

					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU68 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
29	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU70 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
30	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU71 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
31	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA		PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		FECHA: 12-08-2025
			Página: 46 de 72

				ZZU72 C	DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
32	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU73 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
33	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU74 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
34	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	ZZU75 C	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 47 de 72

					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 48 de 72

					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
39	MOTOCICLE TA	GASOLINA	SUZUKI GS 125	BUN15 D	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
40	MOTOCICLE TA	GASOLINA	HONDA	CBE74 A	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
41	MOTOCICLE TA	GASOLINA	SUZUKI	HMF68 G	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
42	MOTOCICLE TA	GASOLINA	SUZUKI	HMF59 G	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 49 de 72

					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
43	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	HMF60 G	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
44	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY42 H	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
45	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY43 H	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
46	MOTOCICLETA	GASOLINA	SUZUKI	PMY44 H	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 50 de 72

					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
47	MOTOCICLE TA	GASOLINA	SUZUKI	PMY45 H	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
48	MOTOCICLE TA	GASOLINA	SUZUKI	PMY46 H	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
49	MOTOCICLE TA	GASOLINA	SUZUKI	TEG87 H	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		FECHA: 12-08-2025
			Página: 51 de 72

					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 52 de 72

					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
54	MOTOCICLETA	GASOLINA	HONDA	BCE74 A	PINTURA GENERAL - unidad	\$ 700.000	\$ 1.213.000	\$ 1.554.000	\$ 1.155.667
					DESMONTE, REPARACION E INSTALACION DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO - unidad	\$ 450.000	\$ 780.000	\$ 999.000	\$ 743.000
					RESTAURACION DE SILLINES - unidad	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 666.000	\$ 495.333
					DESMANCHADA, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACION DE UNIDADES - unidad	\$ 400.000	\$ 693.000	\$ 888.000	\$ 660.333
					EMBLEMAS INSTITUCIONALES (IMPRESIÓN DIGITAL) - unidad	\$ 200.000	\$ 347.000	\$ 445.000	\$ 330.667
					VALOR TOTAL	\$ 305.330.000	\$ 388.072.000	\$ 442.889.000	\$ 378.763.667

Valor máximo a presentar en la Oferta:

El valor a presentar la oferta será por el valor unitario, y hasta agotar existencia, y el contrato será por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) M/CTE suma que incluye todos los impuestos tasas contribuciones y descuentos de ley.

4.1 Histórico de contrataciones anteriores y justificación del valor.

Durante las vigencias anteriores se contrató las siguientes prestaciones de servicios similares:

No	Año	Entidad	Modalidad de selección	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
DC-GE-SMC-013-2025	2025	Gobernación del Cauca	Prestación de servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LATONERÍA, PINTURA Y ESTRUCTURA GENERAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.	2 MESES	\$63.933.000
DC-GE-SAMC-018-2024	2024	Gobernación del Cauca	Prestación de servicios	PRESTACION DE SERVICIOS DE LATONERIA, PINTURA Y ESTRUCTURA GENERAL PARA LOS VEHICULOS DE LA	3 MESES	\$166.280.000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 53 de 72

				GOBERNACION DEL CAQUETA.		
--	--	--	--	--------------------------	--	--

4.3 Cargas tributaria territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Desarrollo	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato

Nota: Las demás estampillas, impuestos, tasas o contribuciones que resulten aplicables conforme al Estatuto de Rentas vigente y a los actos administrativos expedidos por la entidad territorial competente, deberán ser asumidos igualmente por el contratista e incluidos.

4.4 Disponibilidad presupuestal.

N° CDP	2026051197	Fecha de expedición	28-05-2026
Valor	\$50.000.000		
Funcionamiento	X	Inversión	

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		N/A	
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		N/A
		Participación para salud		N/A
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	N/A
			Cultura	N/A
			Propósito general Libre inversión	N/A
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	N/A
			Programas de alimentación escolar	N/A
	Agua potable y saneamiento básico		N/A	

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 54 de 72

		Atención integral de la primera infancia (Saldos)	N/A
	3.	Sistema General de Regalías - SGR	N/A
	4.	Recursos Propios	\$ 50.000.000
	5.	Recursos de Crédito	N/A
	6.	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI	N/A

4.5 Forma de pago

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe en **PAGOS PARCIALES** por los servicios prestados, es decir, de conformidad a la demanda por parte de la entidad, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta, la cual deberá ir acompañada de la respectiva factura comercial, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, una vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

No obstante, lo anterior, en caso de que el contratista presente un único pago no será óbice para adelantar el mismo, caso en el cual se cumplirán los requisitos mínimos anteriores para poder adelantarlos.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 Capacidad jurídica

5.1.1 Carta de presentación de la oferta

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 55 de 72

El proponente debe presentar el Formato 1 del pliego de condiciones – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 del pliego de condiciones – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

5.1.2 Documento de conformación de proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 del pliego de condiciones – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
- G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 56 de 72

5.1.3 Existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.3.1 Personas naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

5.1.3.2 Personas jurídicas

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 57 de 72

- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
- I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 58 de 72

- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 59 de 72

competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.4 Poder

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural

5.1.5 RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural.

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

5.1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 60 de 72

5.1.6.1 Personas jurídicas

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.6.2 Personas naturales

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 61 de 72

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.6.3 Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 del pliego de condiciones

5.1.6.4 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.6.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 62 de 72

con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.6.6 Certificado de antecedentes judiciales.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.1.6.7 Medidas correctivas del ministerio de defensa nacional

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

5.1.11 REDAM

De conformidad con el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar, por lo tanto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deber presentar que no se registrado.

5.1.14 CERTIFICADO DE LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

Bien sea por la persona natural o el representante legal, en el evento de presentarse en proponente plural cada uno de los integrantes debe acreditar este.

5.2 Técnicos

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 63 de 72

5.2.1 Experiencia.

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURÍDICA – CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL) deberá acreditar mediante contrato y acta de liquidación, haber suscrito un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuya cuantía individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, y su objeto tenga relación con la del presente proceso.

NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación, suscrita por el funcionario competente, en dichos documentos deberá constar por lo menos:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

PARA CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS:

En el evento, que el proponente acredite su experiencia con entidades privadas, deberá aportar copia del contrato, acta de inicio, acta de liquidación y certificación, en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 64 de 72

Como soporte de la información suministrada, se deberá anexar adicionalmente:

- Toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.
- Comprobante de pago al contratista
- Comprobante de egreso del contratante
- Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, formato de declaración de renta (auto retención), por cada contrato acreditado con entidad privada.

5.2.1.1 Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la invitación:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 65 de 72

- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.2.1.2 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 66 de 72

5.2.1.3 Para subcontratos

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 67 de 72

comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

5.3. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

CANT	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	Técnico En Recubrimiento Con Pintura Para El Sector Metalmecánico.	Diez (10) años de experiencia contados a partir de la obtención del título. Haber participado como mecánico general de mantenimiento.

Se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

- Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.
- Hoja de Vida en formato DAFP
- Certificaciones de experiencia cuando aplique

Fotocopia de diploma de estudios solicitados para la formación académica profesional, expedida por la entidad avada en caso que aplique por parte del ministerio de educación.

5.3.1. Taller de Mecánica:

Persona natural o jurídica que cuente con establecimiento de comercio cuyo objeto social le permita el servicio de la presente invitación y contenga el código CIIU 4520.

Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la existencia de un (1) taller de mecánica, que ejecute las actividades correspondientes a su objeto social y se presten los servicios objeto del presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, con persona natural o jurídica, que cumpla este requerimiento, y que le CERTIFIQUE a la entidad, que a través de este cumplirá con la obligación del servicio del bien. Para tal efecto, el establecimiento deberá reflejar como actividad económica principal G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 68 de 72

NOTA 1: En caso de aportarse certificación de vínculo comercial, esta deberá certificar de manera inequívoca lo solicitado y venir debidamente suscrita por el oferente (representante o persona natural, según sea el caso) y la persona competente (propietario del establecimiento o representante legal, según sea el caso); información que igualmente DEBERÁ ser corroborada y/o verificada por la Entidad, a través de su comité técnico evaluador.

NOTA 2: En ningún caso la entidad establecerá relación de ningún con el tercero que se certifique tener vínculo. El proponente y futuro contratista deberá acreditar a través de su certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según aplique, que cuenta con un taller para la prestación del servicio, el cual deberá estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Florencia Caquetá.

5.3.2 Otros requisitos habilitantes técnicos

5.3.2.1 Oferta económica

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.3.2.3 Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 69 de 72

aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral.

5.3.2.4 Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 4º de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo dispuesto por los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro del proceso de selección y la ejecución del contrato que resulte del mismo, los siguientes, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado. De igual forma de acuerdo al decreto 1082 de 2015, la presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la anterior distribución de riesgos previsibles.

Id	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocunir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (P*Y)	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo de no estar en capacidad de entregar periódicamente los elementos requeridos por el Gobernación	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo de entregar elementos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas por el Gobernación	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo que la prestación del servicio se lleve a cabo mediante personal sin la debida idoneidad y experiencia requerida	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo que se causen perjuicios a terceros producto de acciones u omisiones del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato	Reclamaciones al Gobernación por parte de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual producto de los hechos u omisiones del contratista	2	3	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	operacional	No pago de salarios o prestaciones sociales del personal utilizado para cumplir el objeto contractual	Reclamaciones al Gobernación por concepto de salarios no reconocidos o prestaciones sociales	2	3	5	Medio

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 70 de 72

Tratamiento / Controles Asegurar Implementando	Impacto Después Del Tratamiento			Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Categoría			¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Póliza de Cumplimiento); Además la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (calidad del servicio); Además la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (calidad y correcto funcionamiento de los bienes). Además la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Clausula Penal y las imposición de Multas.	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (amparo pago de salarios y prestaciones sociales)	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Hasta la liquidación del Contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la calidad del servicio	Mensual

VALORACION	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación.	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones	Plazo del contrato y	5% del valor

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 71 de 72

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	total del contrato
	Calidad del servicio	Durante el plazo del contrato y seis (6) más	20% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectuó la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es de mínima cuantía, y en cumplimiento del numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 028
	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 72 de 72

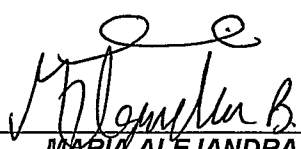
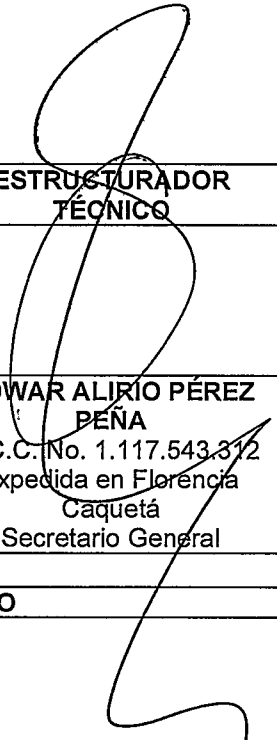
En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

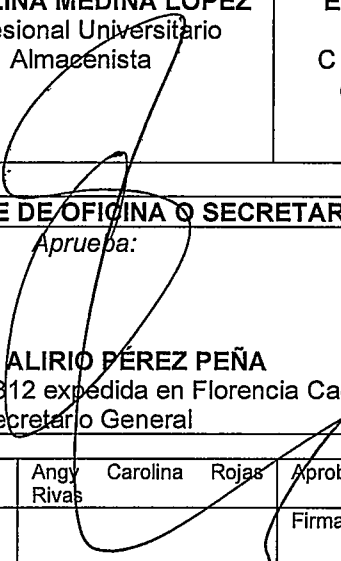
9. ANEXOS

- ✓ Oficio de solicitud de cotización del servicio.
- ✓ Cotizaciones presentadas por las empresas cotizadas.
- ✓ Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026000425 27 de mayo de 2026.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026051197 del 28 de mayo de 2026

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO
 MARIA ALEJANDRA BASTO QUIROGA Abogada Contratista Contrato No. 202600000647 del 17/06/2026	 CAROLINA MEDINA LÓPEZ Profesional Universitario Almacénista	 EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA C.C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia Caquetá Secretario General

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba:  EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia Caquetá Secretario General

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Díaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño